

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bogotá D.C. 28-09-2016

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SF.PMC-006-2016

De conformidad con el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, reglamentario de la ley 1150 de 2007, a través del Grupo de Contratos tiene prevista dar apertura a la Selección Abreviada, bajo las siguientes condiciones inicialmente determinadas:

OBJETO: Mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos para los tres (3) ascensores instalados en el edificio sede de la Superintendencia.

ENTIDAD CONTRATANTE E INFORMACIÓN DE CONTACTO: Para efectos del proceso de selección se establece la siguiente dirección: **SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA**, Calle 7 No. 4 – 49, Oficina 105 Zona A, (Grupo de Contratos), en Bogotá D.C., o el correo electrónico pmc0062016@superfinanciera.gov.co

Los estudios y documentos previos, el presupuesto oficial del contrato y el proyecto de pliego de condiciones del presente proceso y demás documentos previos, se podrán consultar en la página Web de la Superintendencia Financiera de Colombia: www.superfinanciera.gov.co dentro del proceso de contratación identificado como SF.PMC-006-2016, o en el Portal único de Contratación: www.contratos.gov.co, o físicamente en la dirección señalada anteriormente donde estarán disponibles para la consulta por parte de los interesados en participar.

MODALIDAD DE SELECCIÓN: La selección del contratista se efectuará por la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, en consideración al objeto a contratar y que el presupuesto proyectado se encuentra en el rango de la menor cuantía de la Entidad.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El servicio de mantenimiento se prestará por el periodo de veinte (20) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato, distribuidos así:

1. Un (1) mes para la vigencia del 2016
2. Doce (12) meses para la vigencia del 2017
3. Siete (7) meses para la vigencia del 2018.

FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA: El cierre del proceso será el día señalado en el cronograma del proceso, en la sala de juntas de la Oficina del Grupo de Contratos ubicada en el primer piso de la Superintendencia Financiera de Colombia (Oficina 105, Zona A, Calle 7 No.4-49, Bogotá D.C.)

Las propuestas se presentarán en tres (3) sobres que se entregarán cerrados, marcados como original, copia uno y copia dos, y deberán contener los documentos que la integran de acuerdo con lo indicado en este pliego de condiciones. En caso de discrepancia entre las copias y el original, primará este último sobre aquéllas. Los documentos se presentarán legajados, completamente

Calle 7 No. 4 - 49 Bogotá D.C.
Conmutador: (571) 5 94 02 00 – 5 94 02 01
www.superfinanciera.gov.co

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

foliados (incluso las hojas en blanco o de presentación), escritos en idioma castellano y a máquina y/o computadora. Todas las páginas de la propuesta que tengan modificaciones o enmiendas, deberán ser validadas con la firma al pie de las mismas de quien suscribe la carta de presentación.

PROYECTO DE CRONOGRAMA:

PUBLICACIÓN DEL AVISO	28 de septiembre de 2016
PUBLICACIÓN Y CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGO	Desde el 28 de septiembre de 2016 en el portal único de contratación www.contratos.gov.co
RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGOS	Del 28 septiembre al 5 de octubre de 2016
APERTURA DEL PROCESO	10 de octubre de 2016. <u>Sujeta a la aprobación de vigencias futuras.</u>
PUBLICACIÓN PLIEGO DEFINITIVO	10 de octubre de 2016. <u>Sujeta a la aprobación de vigencias futuras.</u>
INSCRIPCIÓN DE LOS POSIBLES OFERENTES INTERESADOS (MANIFESTACIÓN DE INTERES)	Desde el 11 al 13 de octubre de 2016 por escrito en el Grupo de Contratos de la Superintendencia Financiera de Colombia ubicado en la Calle 7 No. 4 – 49 Oficina 105 de la Zona A, Bogotá D.C., o a través de la dirección de correo electrónico pmc0062016@superfinanciera.gov.co . <u>Sujeta a la aprobación de vigencias futuras.</u>
PLAZO MÁXIMO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES	18 de octubre de 2016. <u>Sujeta a la aprobación de vigencias futuras.</u>
PLAZO MÁXIMO PARA EXPEDIR ADENDAS	19 de octubre de 2016. <u>Sujeta a la aprobación de vigencias futuras.</u>
CIERRE Y ENTREGA DE PROPUESTAS	20 de octubre de 2016 a las 3:00:00 p.m. en el Grupo de Contratos de la Superintendencia Financiera de Colombia ubicado en la Calle 7 No. 4 – 49 Oficina 105 de la Zona A, Bogotá D.C. <u>Sujeta a la aprobación de vigencias futuras.</u>
EVALUACIÓN	Del 21 al 26 de octubre de 2016. <u>Sujeta a la aprobación de vigencias futuras.</u>
TRASLADO DE EVALUACIONES Y PRESENTACIÓN DE LAS OBSERVACIONES	Del 27 al 31 de octubre de 2016. <u>Sujeta a la aprobación de vigencias futuras.</u>
PLAZO MÁXIMO PARA SUBSANAR REQUISITOS HABILITANTES	Hasta la adjudicación
ADJUDICACIÓN	8 de noviembre de 2016 a las 3:00 p.m. , en el auditorio de la entidad “Palma de Cera”, ubicado en el primer piso de la Calle 7 No. 4-49 de la ciudad de Bogotá D.C. <u>Sujeta a la aprobación de vigencias futuras.</u>
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	Dentro de los 3 días hábiles siguientes a la adjudicación
LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO	Dentro de los 3 días hábiles siguientes a la suscripción del contrato
EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato es de veinte (20) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato.
FORMA DE PAGO DEL CONTRATO	El valor del contrato se pagará en mensualidades vencidas de acuerdo con el reporte de servicio presentado a satisfacción del mantenimiento objeto del contrato, teniendo en cuenta el cronograma acordado entre las partes de conformidad con el precio unitario

Calle 7 No. 4 - 49 Bogotá D.C.
 Conmutador: (571) 5 94 02 00 – 5 94 02 01
www.superfinanciera.gov.co

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

	pactado.
PUBLICACIÓN EN EL SECOP	Los documentos del proceso y los actos administrativos se publicaran dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición.

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial del presente proceso de selección de hasta **SETENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS (\$77.571.520.00)**, incluido IVA, valor que incluye todos los costos directos e indirectos en que incurra el contratista para la adecuada ejecución del objeto a contratar, distribuidos de la siguiente manera:

1. **Vigencia año 2016, UNA (1) visita de mantenimiento**, hasta la suma de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$3.878.576.00)** incluido IVA.
2. **Vigencia año 2017, DOCE (12) visitas de mantenimiento**, hasta la suma de **CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS MCTE (\$46.542.912.00)** incluido IVA.
3. **Vigencia año 2018, SIETE (7) visitas de mantenimiento**, hasta la suma de **VEINTISIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL TREINTE Y DOS PESOS MCTE (\$27.150.032.00)** incluido IVA

En el presupuesto asignado a la **SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA** existe la correspondiente disponibilidad presupuestal para atender el gasto, según certificado de disponibilidad presupuestal **No. 55116 del 8 de septiembre de 2016**, expedido por el Coordinador del Grupo Financiero y de Presupuesto de la Entidad y Entidad y a la espera de la aprobación de vigencias futuras por parte de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

ACUERDOS O TRATADOS INTERNACIONALES QUE APLICAN A LA CONTRATACIÓN: En atención a lo dispuesto en el Capítulo 2, Sección 4: “*Aplicación de Acuerdos Comerciales, Incentivos, Contratación en el Exterior y con Organismos de Cooperación*” del Decreto 1082 de 2015 y el “*Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación*”¹, expedido por Colombia Compra Eficiente, la presente contratación se encuentra cobijada por acuerdos internacionales o tratados de libre comercio vigentes para el estado Colombiano, y le es aplicable la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN conforme se muestra a continuación:

ACUERDO COMERCIAL Y/O TRATO NACIONAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACÍFICO	CHILE	SI	NO	NO	NO
	MÉXICO	SI	NO	NO	NO
	PERU	SI	NO	NO	NO
CANADA		SI	NO	NO	NO
CHILE		SI	NO	NO	NO
ESTADOS UNIDOS		SI	NO	NO	NO

¹ M-MACPC-11

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ACUERDO COMERCIAL Y/O TRATO NACIONAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
TRIANGULO NORTE	EL SALVADOR	SI	SI	NO ^{2[4]}	SI
	GUATEMALA	SI	SI	NO ^{2[4]}	SI
	HONDURAS	SI	SI	NO ^{2[4]}	SI
ESTADOS AELC		SI	NO	NO	NO
MEXICO (G3)		SI	NO	NO	NO
UNIÓN EUROPEA		SI	NO	NO	NO
COREA		SI	NO	NO	NO
COSTA RICA		SI	NO	NO	NO
COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES (CAN) ³		SI	SI	N/A	SI

CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN: Para participar en el proceso de contratación de que trata el presente aviso, se requiere cumplir con las características técnicas y con los requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico, financiero y organizacional, descritos en el proyecto de pliego de condiciones del proceso **SF.PMC-006-2016**, capítulo 2 “Documentos de la Propuesta”.

DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN: Los aspectos que reglamentan el proceso de selección, así como las condiciones del contrato, se encuentran descritos en el pliego de condiciones y las características técnicas.

CONVOCATORIA SUSCEPTIBLE DE LIMITARSE A MIPYMES: De conformidad con lo contemplado en el numeral 1 del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, la cuantía del proceso es menor a los CIENTO VEINTICINCO MIL DÓLARES AMERICANOS (US\$125.000)⁴, por lo tanto, si se reciben las solicitudes señaladas en el numeral 2 del mismo artículo, la convocatoria se limitará a Mipymes.

CONVOCATORIA VEEDURIAS: De conformidad con el artículo 66 de la Ley 80, se invita a las asociaciones y veedurías a que participen en el proceso de selección de que trata esta convocatoria.

² La convocatoria limitada a Mipyme, sólo es aplicable en los casos en que la Entidad Estatal verifica las condiciones previstas en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015. Así, esta excepción no puede ser utilizada para excluir la cobertura del Acuerdo Comercial en el aviso de Convocatoria; los estudios y documentos previos; o, el borrador del pliego de condiciones. (Colombia Compra Eficiente “M-MACPC-11”, Pie de Página No. 15, Página 35)

³ La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN, es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales de nivel nacional, independientemente del valor del Proceso de Contratación. (Colombia Compra Eficiente “M-MACPC-11”, Página 18)

⁴ Valor Umbral | \$272.541.000.00